



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Fecha: 28 de diciembre de 2012

El notificado: **SERGIO OSWALDO ALARCÓN**  
C.C. 14.254.738 de Bogotá D.C.

Acto que se notifica: Resolución No. 1454 del 12 de octubre de 2012  
*“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 0556 del 30 de mayo de dos mil once (2011), por la cual se sanciona a los jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones o las abandonaron o no firmaron las actas respectivas en las elecciones de **AUTORIDADES LOCALES, ALCALDE MAYOR, CONCEJO DISTRITAL Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES**, realizadas el 30 de Octubre de 2011”.*

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO  
ADELA LUZ RAMIREZ CASTAÑO  
Registradoras Distritales del Estado Civil

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer  
El Recurso: --

**Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**

El presente aviso se fija hoy veintiocho (28) de diciembre de dos mil doce (2012), a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web [www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm](http://www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm) por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

**NUBIA EDITH JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina de Jurados de Votación  
Grupo de Soporte Electoral  
(ORIGINAL FIRMADO)

Se desfija el presente Aviso el día cuatro (04) de enero de dos mil doce (2012), siendo las 5:00 p.m.

**NUBIA EDITH JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina de Jurados de Votación  
Grupo de Soporte Electoral  
(ORIGINAL FIRMADO)

---

Coordinación Grupo Soporte Electoral  
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..  
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

